MODIFICACIÓN MEMORIA PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Se procede a modificar la memoria de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de Granada de fecha 5 de agosto de 2021 para adaptarla a lo indicado por el Servicio Jurídico Provincial de Granada.

El texto íntegro de la memoria una vez modificado, es el siguiente:

MEMORIA PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2021 780608
Título: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y DE LOS JUZGADOS DE GUARDIA PARA LA PRÁCTICA DE LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES Y NOTIFICACIONES URGENTES AL CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE. (10 LOTES)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Importe total (IVA excluido): 408.927,27 €
Importe del IVA: 85.874,73 €
Importe total (IVA incluido): 494.802,00 €

DURACIÓN: 24 meses prorrogable por otros 24 meses.

1. ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y OBJETO DEL CONTRATO:

Mediante los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero (BOE nª 62 de 13 de marzo de 1997), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Junta de Andalucía asumió las funciones y servicios sobre los medios personales y materiales de la Administración de Justicia, así como los bienes, derechos y obligaciones afectos a su ejercicio afectos a su ejercicio.

El artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que, en relación con la Administración de Justicia, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial le reconoce y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Titulo V del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la legislación estatal . Asimismo, el artículo 1 a) del Decreto 241/2015, 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior dispone que corresponde a la misma las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía . Entre dichas competencias se encuentran las relativas a la dirección , impulso y coordinación de la provisión de los medios necesarios , personales y materiales, para el funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía, la

coordinación y planificación general de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en relación con Tribunales, Juzgados y Fiscalías.

El día 31 de octubre de 2021 tiene lugar el vencimiento del contrato de servicio de transporte para los lotes que estaban adjudicados sin posibilidad de prórroga, siendo necesario la licitación de un nuevo contrato para todos los partidos judiciales de la provincia de Granada, habida cuenta, que el personal de los diversos órganos de la provincia de Granada continúan necesitando de forma frecuente (algunos incluso de forma continuada), disponer de servicio de transporte individual con conductor, para realizar actuaciones como notificaciones, embargos, traslados de personal entre distintos centros (médicos forenses fiscales, cargos técnicos).

Según lo expuesto, esta Delegación territorial no cuenta con un parque de vehículos suficientes para la realización del trabajo en número suficiente. De aquí, la necesidad de tramitar un expediente para contratación del citado servicio.

Acreditada la necesidad del objeto del presente contrato, se informa sobre la insuficiencia para poder llevarlo a cabo con los medios materiales y personales actualmente existentes en esta Secretaría General Provincial de Granada, por lo que se hace necesaria la contratación de una empresa que realice dicho servicio de transporte de personal de los Órganos Judiciales, objeto de este contrato.
Establecido los anteriores hechos y efectuado el oportuno análisis de la situación, consideramos necesario proceder a la contratación del servicio de transporte mencionado.

2.- Código CPV.

60100000-9 Servicios de transporte por carretera
60140000-1 Transporte no regular de pasajeros.

3.- Necesidad e idoneidad del contrato

El servicio a contratar, tiene por objeto satisfacer la necesidad del servicio de traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales, adscrito a la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, esta necesidad de traslado, como se señala en al apartado 1, es frecuente e incluso continua en muchos casos.

El servicio está destinado a la práctica de actuaciones en las que, por su inmediatez, lejanía u otras características, no es posible utilizar otros medios como puede ser el correo o el transporte público.

En la relación de puestos de trabajo esta Delegación Territorial no figura personal laboral con la categoría de conductor.

Ante la próxima finalización del vigente contrato, es necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que asegure la prestación del mencionado servicio para el normal funcionamiento de las sedes judiciales de Granada y provincia.

4. División en lotes

De acuerdo con el artículo 99.3. b) LCSP, se preve la realización del objeto del contrato en 10 lotes.

5. Plazo de ejecución

El presente servicio se prevé con una duración de 24 mensualidades, comenzando el 1 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2023, contemplándose la posibilidad de prórrogas, hasta un máximo de 24 mensualidades.

6. Presupuesto base de licitación, procedimiento de elaboración , valor estimado y forma de pago.

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, a los efectos de esta ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

A fin de calcular el precio de licitación del nuevo contrato, se ha tenido en cuenta la Ley 9/2017, el resto de normativa aplicable a la contratación administrativa.

Además, se han realizado los cálculos en base a la información de otros contratos similares e iguales características, el contrato anterior, así como la facturación media anual de las empresas adjudicatarias. Se han tenido presentes en toda la elaboración del presupuesto, los principios de eficacia, eficiencia en la contratación pública y economía en la gestión de los recursos públicos.

A continuación se expone el cálculo de dicho presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 408.927,27 €

Importe del IVA: 85.874,73 €

Importe total (IVA incluido): 494.802 €

Presupuesto de licitación: 408.927,27 € (Iva excluido)	IVA: 85.874,73 €	Total: 494.802 € (Iva incluido)
Lote 1: 127.832,73 €	26.844,87 €	154.677,60 €
Lote 2: 56.814,54 €	11.931,06 €	68.745,60 €
Lote 3: 63.916,36 €	13.422,44 €	77.338,80 €

Lote 4: 13.527,27 €	2.840,73 €	16.368 €
Lote 5: 13.527,27 €	2.840,73 €	16.368 €
Lote 6: 13.527,27 €	2.840,73 €	16.368 €
Lote 7: 13.527,27 €	2.840,73 €	16.368 €
Lote 8: 13.527,27 €	2.840,73 €	16.368 €
Lote 9: 52.727,27 €	11.072,73 €	63.800 €
Lote 10: 40.000 €	8.400 €	48.400 €

Dicho presupuesto se abonará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias,

	AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
LOTE 1	2021	6.444,90 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	77.338,80 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	70.893,90 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 2	2021	2.864,40 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	34.372,80 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	31.508,40 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 3	2021	3.222,45 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	38.669,40 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	35.446,95 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 4	2021	682,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	8.184,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	7.502,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 5	2021	682,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	8.184,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	7.502,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 6	2021	682,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	8.184,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	7.502,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 7	2021	682,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	8.184,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	7.502,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 8	2021	682,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	8.184,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	7.502,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 9	2021	2.658,34 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	31.900,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	29.241,67 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 10	2021	2.016,67 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2022	24.200,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2023	22.183,33 €	0900040000 G/14B/22302/18 01

Existencia de crédito:

Para esta partida presupuestaria, existe crédito adecuado y suficiente.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a 817.854,54 €, teniendo en cuenta el importe de licitación sin IVA y la posibilidad de prórroga del contrato por un periodo igual al inicial, de 24 meses.

Forma de pago:

El contrato se abonará en pagos mensuales una vez conformada la factura presentada por la empresa.

Elaboración del presupuesto:

Se ha elaborado en base a las previsiones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas, tomando como referencia las siguientes tarifas:

- Componentes de la prestación - Tanto alzado
- Unidades de ejecución - Honorarios por tarifas X
- Unidades de tiempo - Sistema mixto
- El importe de adjudicación del contrato será el importe de licitación, de modo que no serán admitidas rebajas del precio total de adjudicación, sólo se admitirán las rebajas en el precio de las tarifas de cada tipo de recorrido.
- El precio máximo a ofertar para cada una de las tarifas de los lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 8,9 son las que a continuación se indican:

Precio tarifa/hora en día laborable: 15,50 €, IVA excluído.
17,05 €, IVA incluído.
Precio tarifa/hora en día festivo, sábado, domingo y hora nocturna: 17,50 €, IVA excluído.
19,25 €, IVA incluído.

El precio máximo a ofertar para el lote n.º 10 son las que a continuación se indican:

A) Precios máximos de los servicios concertados para recorridos interurbanos:
A.1.- Importe por kilómetro recorrido (IVA excluído): 0,60 €
B) Precios máximos de los servicios concertados para recorridos urbanos:
B.1.- Importe por kilómetro recorrido (IVA excluído): 0,80 €
B.2.- Servicio mínimo: 4,00 €
C) Precios máximos del servicio de transporte al Centro Penitenciario de Albolote:
C.1.- Recorrido Granada (Caleta) – Centro Penitenciario de Albolote – Granada (Caleta) (IVA excluído): 24,00 €
D) Precios máximos por tiempo de espera:
D.1.- Hora de espera diurna en día laborable (IVA excluído): 14,67 €
D.2.- Hora de espera diurna en día festivo, sábado, domingo u hora nocturna: 17,72 €
(siendo el horario diurno de 06 a 22 horas y el horario nocturno de 22 a 06 horas)

7. Procedimiento de adjudicación

De acuerdo con los establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejero 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, utilizando criterios de adjudicación relacionados con fórmulas, al considerarse que ofrecen la mejor relación calidad-precio.

8. Propuesta del responsable del contrato

La titular de la Secretaría General Provincial en Granada.

Por todo lo anterior, se propone la iniciación del expediente de contratación en los términos propuestos

Granada, en la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.- Rosario M.ª Aguilera de la Fuente